

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA**

Quetame, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Clase: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Pedro Antonio Parrado Parrado
Radicación: No. 25594-40-89-001-2023-00063-00

AUTO

Vista el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora no subsano la demanda conforme se le ordenó en auto anterior; se dispone rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. Por secretaría, devuélvase los anexos, sin necesidad de desglose, a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA

ESTADO No. 0040. La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy **14-AGOSTO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria